

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2016 01194 00 (divisorio)

Incorpórese a las diligencias el informe de títulos obrante a folio 216 del expediente digital.

Del avaluó allegado a folio 211 del expediente digital, se dispone a correr traslado al comunero HERNAN ARIAS VIDALES por el termino de tres (3) días, de conformidad el numeral 2, artículo 444 del C.G.P.

Se requiere por última vez a la señora LEIDY ANDREA GUTIERREZ CEDIEL para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación, consigne a órdenes del Juzgado el canon de arrendamiento respectivo, conforme lo pactado en el contrato de arrendamiento de fecha 16 de noviembre de 2022, e informe las razones por la cuales no ha acatado lo comunicado mediante oficio No. 1342 del 4 de agosto de 2023,¹ so pena de hacerse acreedora las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P., transcríbasele la parte pertinente de la norma. Ofíciase y remítase por parte de la secretaria del Juzgado al correo electrónico reportado en el expediente, y entregase una copia de este al secuestre para que proceda a entregárselo directamente a la señora Gutiérrez Cediel.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ Ver folio 207 del expediente digital

Ref. OFICIO 1342 / PROCESO 057-2016-1194 - REQUIERE

Juzgado 57 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/08/2023 11:55 AM

Para:Leidyvale86@gmail.com <Leidyvale86@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (198 KB)

OF 1342 EXP 2016-01194 REQUIERE.pdf;

Ref. OFICIO 1342 / PROCESO 057-2016-1194 - REQUIERE

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6303b9f3f16ed457e4088ea87a3f9fe93f78c8dc4c7c75f2fb6431c4feb27bd1**

Documento generado en 22/11/2023 06:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>